



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2022-A-MDP/LC

Pichari, 7 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0011-2022-MDP/GM/JCG del Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: El titular de entidad puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, el funcionario responsable representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, los operadores colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-A-MDP/LC de fecha de 7 de enero de 2022, se designó al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la Implementación del Sistema de Control Interno - SCI en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

Que, mediante el Informe N° 0011-2022-MDP/GM/JCG el Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, solicita la reconfirmación de los operadores del Sistema de Control Interno para el periodo 2022, manifestando que debido a la conclusión de algunos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichari, se requiere de una nueva designación del funcionario responsable y de los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI** en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO FUNCIONAL | ROL EN EL SCI |
|----|------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Justo Chávez Guillén | Gerente Municipal | Funcionario Responsable |
| 2 | Judith Erika Gutiérrez Cáceres | Especialista de la Gerencia Municipal | Operador I |
| 3 | Edén Mao Martínez Alca | Director de la Oficina de Administración y Finanzas | Operador II |
| 4 | Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez | Gerente de Infraestructura | Operador III |
| 5 | Misael Landeo Gutiérrez | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Operador IV |
| 6 | Yván Arturo Laura Vargas | Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Operador V |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Designado
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Grejón Cabezas
ALCALDE

